

Acta N° 20-2022

Sesión extraordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día miércoles cuatro de mayo del dos mil veintidós, iniciando al ser las ocho horas con quince minutos, mediante la herramienta Teams.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Temas a tratar: <ul style="list-style-type: none">i. Oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-016-2022. Presupuesto Extraordinario 01-2022.ii. Oficio DAFI-026-2022. Solicitud de modificación del Acuerdo AJDIP/081-2022 en atención al STAP-0549-2021(sic).iii. Oficio DAFI-DFCO-PRE-014-2022 e informes POI-Presupuesto. Informe de Ejecución POI-Presupuesto del I trimestre 2022.iv. Oficio INCOPESCA-PE-0507-2022. Seguimiento Recomendaciones AI a Presidencia Ejecutiva.
III.	Cierre.

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Daniel Carrasco Sánchez

Presidente Ejecutivo

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Daniel Carrasco Sánchez.	Presidente Ejecutivo.
Sra. Leslie Quirós Núñez.	Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Marlon Monge Castro	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Federico Torres Carballo	Viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sr. Deiler José Ledezma Rojas.	Director Representante de la Provincia de Puntarenas
Sr. Martín Contreras Cascante.	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Sonia Medina Matarrita.	Directora Suplente en propiedad
Sr. Andrés Valenciano Yamuni	Ministro de Comercio Exterior
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sra. Cynthia Barzuna Gutiérrez.	Viceministra de Agua y Mares (MINAE).
Sr. Carlos Mora Gómez.	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Sin nombramiento	Director Representante de la Provincia de Limón.

Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado.	Directora Representante del Sector Exportador.
ASESORES PRESENTES	
Sr. Federico Arias	Asesor COMEX
Sra. Betty Valverde Cordero	Directora Administrativa Financiera. INCOPESCA.
Sr. Randall Sanchez Campos	Jefe Departamento Planificación. INCOPESCA.
Sra. Yessenia Nuñez Dimarco	Jefa Departamento Financiero Contable. INCOPESCA.

Artículo II

Tema a tratar:

i. Oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-016-2022. Presupuesto Extraordinario 01-2022.

Procede la Sra. Betty Valverde Cordero, en su carácter de Directora de la Dirección Administrativa Financiera del INCOPESCA, así como la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable y el Sr. Randall Sanchez Campos, Jefe del Departamento de Planificación Institucional, a presentar a consideración y aprobación por parte de los señores directores de la Junta Directiva, el Presupuesto Extraordinario N°.01-2022 y Plan Operativo, el cual fue remitido mediante oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-016-2022, suscrito por la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable, mismo que contempla un aumentar de ingresos y egresos por ₡300,560,000.00, e incorpora ingresos extraordinarios externos correspondiente al Crédito BIRF No. 9050-CR entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la República de Costa Rica para el financiamiento del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura en Costa Rica y recursos del Superávit Libre del Incopesca como contrapartida.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte de las señoras Valverde Cordero, Nuñez Dimarco y el señor Sanchez Campos, y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-100-2022 **CONSIDERANDO**

1-Se recibe a la Sra. Betty Valverde Cordero, Directora de la Dirección Administrativa Financiera del INCOPESCA, Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable y el Sr. Randall Sanchez Campos, Jefe del Departamento de Planificación Institucional, quienes presentan a consideración y aprobación por parte de la Junta Directiva, el Presupuesto Extraordinario N°.01-2022 y Plan Operativo, el cual fue remitido mediante oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-016-2022, suscrito por la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable, mismo que contempla un aumentar de ingresos y egresos por ₡300,560,000.00, e incorpora ingresos extraordinarios externos correspondiente al Crédito BIRF No. 9050-CR entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la República de Costa Rica para el financiamiento del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura en Costa Rica y recursos del Superávit Libre del Incopesca como contrapartida.

2- Que el propósito de este documento presupuestario es la incorporación de los recursos que serán ejecutados en el período 2022, en el marco del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura, aprobado mediante Ley 10037, publicada en el Alcance N°183 a La Gaceta N°176, del 14 de setiembre de 2021 y cuyos recursos fueron incorporados en el Primer Presupuesto

Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022, Ley 10196, publicado en Alcance N°82 a La Gaceta N°77 del 28 de abril 2022. El objetivo de este Proyecto es mejorar la administración de la pesca y la acuicultura prioritaria y realizar las oportunidades económicas de las mismas, para ello las acciones estarán dirigidas a: 1. Fortalecer la gobernanza y la administración de los recursos pesqueros; 2. Inversión en cadenas de valor pesqueras sostenibles; 3. Fortalecer los mecanismos para la sostenibilidad social y ambiental y 4. Administración de proyectos, monitoreo y comunicaciones.

3- Que para el periodo 2022 se han incorporado egresos en información, servicios jurídicos, servicios de ingeniería y arquitectura, servicios en ciencias económicas y sociales, otros servicios de gestión y apoyo, así como en bienes duraderos para la adquisición de equipo de transporte, equipo de comunicación y equipo de cómputo, para iniciar con la implementación de las metas y actividades establecidas en el Programa.

4- Que se presenta además el ajuste a las metas para incorporarlas en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 así como el ajuste al plan presupuestario plurianual 2022-2025, contemplando los recursos que serán transferidos para la implementación del Programa.

5-Escuchadas las explicaciones rendidas por la Sra. Valverde Cordero, y sometido a consideración y análisis por parte de los Sres. y Sras. Directores, así como con las valoraciones realizadas, consideran que el mismo resulta conveniente y de recibo, razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO**

ACUERDA

1-Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°. 01-2022, presentado mediante oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-016-2022 remitido por Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA, según el siguiente detalle:

Clasificación por Objeto del Gasto

CUADRO No. 1
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022
(en colones)

ORIGEN DE RECURSOS

Código	Descripción	Monto
2 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS DE CAPITAL	240,560,000.00
2 4 0 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	240,560,000.00
2 4 1 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	240,560,000.00
2 4 1 1 00 00 0 0 000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	240,560,000.00
3 0 0 0 0 0 0 0 000	FINANCIAMIENTO	60,000,000.00
3 3 0 0 00 0 0 0 000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	60,000,000.00
3 3 1 0 00 00 0 0 000	Superávit Libre Vigencias Anteriores	60,000,000.00
3 3 1 0 00 00 0 0 001	Superávit Libre INCOPECA	60,000,000.00
	Total de Ingresos	300,560,000.00

CUADRO No. 2
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022
(en colones)

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

Partida	Descripción Egresos	Resumen General	Prog. 3 Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura
1	SERVICIOS	156,000,000.00	156,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	144,560,000.00	144,560,000.00
TOTAL DE EGRESOS		300,560,000.00	300,560,000.00

Clasificación Económica:

Para efectos de Contraloría General de la República: La clasificación económica para el Presupuesto Extraordinario 01-2022, quedaría con gastos corrientes por ₡156,000,000.00 y Gastos de capital por ₡144,560,000.00, según se muestra en el cuadro siguiente:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 3	Total
1 GASTOS CORRIENTES	156,000,000.00	156,000,000.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	156,000,000.00	156,000,000.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	156,000,000.00	156,000,000.00
2 GASTOS DE CAPITAL	144,560,000.00	144,560,000.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	144,560,000.00	144,560,000.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	144,560,000.00	144,560,000.00
	300,560,000.00	300,560,000.00

Para efectos de verificación de Regla Fiscal

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
(Para efectos de Regla Fiscal)
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 3	Total
1 GASTOS CORRIENTES	0.00	0.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	0.00	0.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00
2 GASTOS DE CAPITAL	0.00	0.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.00	0.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	0.00	0.00
	0.00	0.00

2- Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10037, de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, se indica en el artículo 7, que todos los gastos derivados del Programa financiados con el empréstito y con contrapartida estatal, durante la ejecución del Proyecto, serán excluidos de la aplicación de la regla fiscal, de manera que a los gastos propuestos incorporados en el presente documento presupuestario y que forman parte de la ejecución del programa, no le será aplicable lo dispuesto en el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y sus reformas para control de crecimiento del gasto corriente y gasto total.

3-Aprobar los ajustes a las metas para incorporarlas en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 así como el ajuste al plan presupuestario plurianual 2022-2025, siendo que deben contemplarse los recursos que serán transferidos para la implementación del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica.

4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Marlon Monge Castro, Federico Torres Carballo, Deiler Ledezma Rojas, Martín Contreras Cascante, Sonia Medina Matarrita y Andrés Valenciano Yamuni

ii. Oficio DAFI-026-2022. Solicitud de modificación del Acuerdo AJDIP/081-2022 en atención al STAP-0549-2021(sic).

Procede la señora Betty Valverde Cordero, a presentar oficio INCOPECA-DAFI-026-2022, suscrito por su persona, en su carácter de Directora Administrativa Financiera, para lo cual indica que mediante oficio STAP-0549-2021(sic) del 26 de abril 2022 emitido por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), proceden a revisar la Modificación Presupuestaria 01-2022, la cual fue aprobada por Junta Directiva por medio del Acuerdo AJDIP/081-2022 por la suma de ¢122,85 millones.

Señala la señora Valverde Cordero que la STAP se refiere en el punto 2. del oficio a la verificación del cumplimiento de la regla fiscal para el periodo 2022 y solicitan aclaración ya que al incorporar ¢15,6 millones en el documento presupuestario para el Programa 3 “Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura”, se incluye el monto con aplicación para regla fiscal según Clasificación Económica, sin embargo, por tratarse de gastos de contrapartida para el proyecto, estos estarían fuera de la regla fiscal, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 10037 del 09 de setiembre 2021 de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR suscrito entre el BIRF y Costa Rica. Al realizar este ajuste, la suma de ¢15,60 no sería incorporada dentro de regla fiscal, lo que permitiría hacer uso presupuestario de ese monto en otros gastos institucionales. Razón por la cual solicita los señores directores que la Junta Directiva proceda mediante un nuevo acuerdo, a aprobar la modificación parcial del Acuerdo AJDIP/081-2022 en lo que respecta al cuadro de Aumentar de la Clasificación Económica para que el monto de ¢15,6 millones incorporados en la columna Programa 3 “Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura”, sean eliminados y queden con monto cero, en razón a que corresponden a gastos de contrapartida para la implementación del Programa, a los cuales no debe aplicarse la regla fiscal.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte de la señora Valverde Cordero y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-101-2022

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECA-DAFI-026-2022, suscrito por Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera indica que mediante oficio STAP-0549-2021(sic) del 26 de abril 2022 emitido por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), proceden a revisar la Modificación Presupuestaria 01-2022, la cual fue aprobada por Junta Directiva por medio del Acuerdo AJDIP/081-2022 por la suma de ¢122,85 millones.

2- Que la STAP se refiere en el punto 2. del oficio a la verificación del cumplimiento de la regla fiscal para el periodo 2022 y solicitan aclaración ya que al incorporar ¢15,6 millones en el documento presupuestario para el Programa 3 “Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura”, se incluye el monto con aplicación para regla fiscal según Clasificación Económica, sin embargo, por tratarse de gastos de contrapartida para el proyecto, estos estarían fuera de la regla fiscal, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 10037 del 09 de setiembre 2021 de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR suscrito entre el BIRF y Costa Rica. Al realizar este ajuste, la suma de ¢15,60 no sería incorporada dentro de regla fiscal, lo que permitiría hacer uso presupuestario de ese monto en otros gastos institucionales.

3- Que se solicita que la Junta Directiva mediante un nuevo acuerdo, apruebe la modificación parcial del Acuerdo AJDIP/081-2022 en lo que respecta al cuadro de Aumentar de la Clasificación Económica para que el monto de ¢15,6 millones incorporados en la columna Programa 3 “Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura”, sean eliminados y queden con monto cero, en razón a que corresponden a gastos de contrapartida para la implementación del Programa, a los cuales no debe aplicarse la regla fiscal.

4-Que una vez escuchadas las explicaciones realizadas por la Directora Administrativa Financiera y en atención al STAP-0549-2021 (sic) del 26 de abril 2022, esta Junta acoge la recomendación vertida, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO,**

ACUERDA

1-Aprobar la modificación parcial del Acuerdo AJDIP/081-2022 en lo que respecta al cuadro de Aumentar de la Clasificación Económica para que se lea de la siguiente manera:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2022
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por			Total
	Programa 1	Programa 2	Programa 3 a/	
1 GASTOS CORRIENTES	59,849,836.54	47,401,506.00	0.00	107,251,342.54
1.1 GASTOS DE CONSUMO	48,629,836.54	47,401,506.00	0.00	96,031,342.54
1.1.1 REMUNERACIONES	9,832,560.97	16,823,123.00	0.00	26,655,683.97
1.1.1.1 Sueldos y salarios	7,900,054.47	14,792,807.62	0.00	22,692,862.09
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1,932,506.50	2,030,315.38	0.00	3,962,821.88
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	38,797,275.57	30,578,383.00	0.00	69,375,658.57
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,220,000.00	0.00	0.00	11,220,000.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	11,220,000.00	0.00	0.00	11,220,000.00
	59,849,836.54	47,401,506.00	0.00	107,251,342.54

a/Los recursos presupuestados en el programa N°3 no generan afectación en el gasto corriente y gasto total institucional, para efectos de regla fiscal, la cual no es aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 10037, de aprobación del contrato de préstamo N°9050-CR suscrito entre el BIRF y Costa Rica para el Proyecto Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica.

2-Continúese con los trámites correspondientes.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Marlon Monge Castro, Federico Torres Carballo, Deiler Ledezma Rojas, Martín Contreras Cascante, Sonia Medina Matarrita y Andrés Valenciano Yamuni

iii. Oficio DAFI-DFCO-PRE-014-2022 e informes POI-Presupuesto. Informe de Ejecución POI-Presupuesto del I trimestre 2022.

Mediante oficio INCOPECA-DAF-DFCO-PRE-014-2022, suscrito por la Licda. Yessenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable, se remite el Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo de 2022, para su respectiva aprobación y certificación de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, artículo 23 y sus reformas. Además, por medio de oficio INCOPECA-PE-PI-023-2022, el Lic. Randall Sánchez, Planificador Institucional, remite el informe de avance de las metas establecidas para el periodo en el Plan Operativo Institucional

Para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, Licda. Yesenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable y Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional, para la presentación del informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria y avance físico de las metas al 31 de marzo de 2022.

Una vez escuchadas y analizadas las presentaciones realizadas por parte de las señoras Valverde Cordero, Nuñez Dimarco y el señor Sánchez Campos, y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/102-2022

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPESCA-DAF-DFCO-PRE-014-2022, suscrito por la Licda. Yessenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable, remite el Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo de 2022, para su respectiva aprobación y certificación de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, artículo 23 y sus reformas. Además, por medio de oficio INCOPESCA-PE-PI-023-2022, el Lic. Randall Sánchez, Planificador Institucional, remite el informe de avance de las metas establecidas para el periodo en el Plan Operativo Institucional

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, Licda. Yesenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable y Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional, para la presentación del informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria y avance físico de las metas al 31 de marzo de 2022.

3- Se realizó la presentación de lo correspondiente al cumplimiento de la ejecución presupuestaria, tanto en ingresos como en egresos, así como su porcentaje, según clasificación por objeto del gasto y clasificación económica, además del informe de avance de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional.

4- Para la presentación de este informe, se tomó además como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto al porcentaje de ejecución presupuestaria establecido por la Junta Directiva, de manera que se contara con un indicador de resultados de conformidad con las metas y objetivos establecidos para el periodo y se brindaron las explicaciones correspondientes.

5-Que una vez escuchadas las exposiciones de los funcionarios mencionados, respecto al Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo de 2022, en el cual, según lo dicho, se han observado las Normas Técnicas de Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República y los Lineamientos de Política Presupuestaria y Directrices emitidos por el Ministerio de Hacienda, Decreto 41641-H- artículo 23 y sus reformas y por resultar conforme, esta Junta acoge la recomendación vertida y por ende aprueba el informe presentado, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO,**

Acuerda

1-Aprobar el Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo de 2022, remitido mediante INCOPESCA-DAF-DFCO-PRE-014-2022, suscrito por la Licda. Yesenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable y el informe de avance de cumplimiento de metas establecidas en el Plan Operativo Institucional presentadas por el Lic. Randall Sánchez por medio de oficio INCOPESCA-PE-PI-022-2022.

2- De acuerdo con la información suministrada la composición de los ingresos al 31 de marzo de 2022 sería la siguiente:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
COMPOSICION DEL INGRESO PRESUPUESTADO Y REAL SEGÚN FUENTE
AL 31 DE MARZO 2022
(en colones)

DESCRIPCION	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESOS I TRIMESTRE 2022	INGRESO TOTAL AL 31-03-2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	% INGRESO REAL
1.3.1 VTA. BIENES Y SERV.	1,233,098,215.15	544,202,389.96	544,202,389.96	(688,895,825.19)	44.13%
1.3.2 INGRESOS d/ PROPIEDAD	6,000,000.00	1,581,093.80	1,581,093.80	(4,418,906.20)	26.35%
1.3.3 MULTAS, REMAT Y COMISOS	13,000,000.00	5,556,045.08	5,556,045.08	(7,443,954.92)	42.74%
1.4.1 TRANSF.CTES DEL SECTOR PUBLICO	2,100,000,000.00	566,000,000.00	566,000,000.00	(1,534,000,000.00)	26.95%
3.3.1 SUPERAVIT LIBRE	62,917,454.78	460,480,818.64	460,480,818.64	397,563,363.86	731.88%
3.3.2 SUPERAVIT ESPECIFICO	110,500,000.00	265,439,133.57	265,439,133.57	154,939,133.57	240.22%
TOTAL	3,525,515,669.93	1,843,259,481.05	1,843,259,481.05	-1,682,256,188.88	52.28%

3- De conformidad con el art. 23 del Reglamento publicado en Decreto No. 41641-H de Ley 9635 y sus reformas en el cual se debe presentar los documentos presupuestarios por clasificación por objeto del gasto y económica, para la respectiva verificación por parte de la STAP, del cumplimiento de la regla fiscal, la información es la siguiente al 31 de marzo de 2022:

a) Clasificación por objeto del gasto:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
RESUMEN GENERAL
(en colones)

Partida	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Egresos del Periodo	Total Egresos	Porcentaje Ejecución Egresos
0	REMUNERACIONES	2,257,806,375.65	-96,195,658.57	2,161,610,717.08	458,445,573.46	458,445,573.46	21.21%
1	SERVICIOS	730,924,175.90	69,697,658.57	800,621,834.47	160,855,513.35	160,855,513.35	20.09%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,312,984.33	15,278,000.00	65,590,984.33	1,793,271.88	1,793,271.88	2.73%
3	INTERESES Y COMISIONES	125,730.00	0.00	125,730.00	0.00	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	50,017,454.78	0.00	50,017,454.78	61,647.98	61,647.98	0.12%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	360,931,490.07	11,220,000.00	372,151,490.07	122,932,775.41	122,932,775.41	33.03%
9	CUENTAS ESPECIALES	75,397,459.20	0.00	75,397,459.20	0.00	0.00	0.00%
TOTALES		3,525,515,669.93	-	3,525,515,669.93	744,088,782.08	744,088,782.08	21.11%

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
DIRECCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRATIVA
(en colones)

Partida	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Egresos del Periodo	Total Egresos	Porcentaje Ejecución Egresos
0	REMUNERACIONES	873,662,162.62	-23,185,821.59	850,476,341.03	202,406,874.61	202,406,874.61	23.80%
1	SERVICIOS	275,930,830.16	38,257,275.57	314,188,105.73	85,420,868.79	85,420,868.79	27.19%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,611,984.33	540,000.00	15,151,984.33	1,107,816.89	1,107,816.89	7.31%
3	INTERESES Y COMISIONES	125,730.00	0.00	125,730.00	0.00	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	27,048,890.00	0.00	27,048,890.00	61,647.98	61,647.98	0.23%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,200,000.00	11,220,000.00	29,420,000.00	2,517,513.46	2,517,513.46	8.56%
TOTALES		1,209,579,597.11	26,831,453.98	1,236,411,051.09	291,514,721.73	291,514,721.73	23.58%

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
SERVICIOS DE APOYO AL SECTOR PESQUERO Y ACUICOLA
(en colones)

Partida	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Egresos del Periodo	Total Egresos	Porcentaje Ejecución Egresos
0	REMUNERACIONES	1,384,144,213.03	-73,009,836.98	1,311,134,376.05	256,038,698.85	256,038,698.85	19.53%
1	SERVICIOS	454,993,345.74	15,840,383.00	470,833,728.74	75,434,644.56	75,434,644.56	16.02%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	35,701,000.00	14,738,000.00	50,439,000.00	685,454.99	685,454.99	1.36%
5	BIENES DURADEROS	22,968,564.78	0.00	22,968,564.78	0.00	0.00	0.00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	342,731,490.07	0.00	342,731,490.07	120,415,261.95	120,415,261.95	35.13%
9	CUENTAS ESPECIALES	75,397,459.20	0.00	75,397,459.20	0.00	0.00	0.00%
TOTALES		2,315,936,072.82	-42,431,453.98	2,273,504,618.84	452,574,060.35	452,574,060.35	19.91%

b) Clasificación Económica:

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Definitivo Programa N°1	Ejecutado Programa 1	Definitivo Programa N°2	Ejecutado Programa 2	Definitivo Programa N°3	Ejecutado Programa 3	Total Definitivo	Total Ejecutado
1 GASTOS CORRIENTES	1,209,362,161.09	291,453,073.75	2,175,138,594.86	452,574,060.95	0.00	0.00	3,384,500,755.95	744,027,134.70
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,179,816,431.09	288,935,560.29	1,827,866,145.09	331,923,646.21	0.00	0.00	3,007,682,576.18	620,859,206.50
1.1.1 REMUNERACIONES	850,476,341.03	202,406,874.61	1,311,134,376.05	256,038,698.85	0.00	0.00	2,161,610,717.08	458,445,573.46
1.1.1.1 Sueldos y salarios	680,311,159.48	158,162,660.02	1,044,085,527.42	199,563,275.06	0.00	0.00	1,724,396,686.90	357,725,935.06
1.1.1.2 Contribuciones sociales	170,165,181.55	44,244,214.59	267,048,848.63	56,475,423.79	0.00	0.00	437,214,030.18	100,719,638.38
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	329,340,090.06	86,528,685.68	516,731,769.04	75,884,947.36	0.00	0.00	846,071,859.10	162,413,633.04
1.2 INTERESES	125,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,730.00	0.00
1.2.1 Internos	125,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,730.00	0.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29,420,000.00	2,517,513.46	347,272,449.77	120,650,414.74	0.00	0.00	376,692,449.77	123,167,928.20
2 GASTOS DE CAPITAL	27,048,890.00	61,647.98	22,968,564.78	0.00	0.00	0.00	50,017,454.78	61,647.98
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	27,048,890.00	61,647.98	22,968,564.78	0.00	0.00	0.00	50,017,454.78	61,647.98
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0.00	0.00	75,394,459.20	0.00	0.00	0.00	75,394,459.20	0.00
T O T A L	1,236,411,051.09	291,514,721.73	2,273,501,618.84	452,574,060.95	0.00	0.00	3,509,912,669.93	744,088,782.68

Los recursos definitivos de gastos corrientes del Instituto al 31-03-2022 son de €3,384,500,755.95, de los cuales se ejecutaron €744,027,134,70 mientras que los Gastos de capital, de un monto definitivo de 50,017,454.78 se ejecutaron €61,647.98 al 31 de marzo de 2022.

Los recursos presupuestados en el programa N°3 no generan afectación en el gasto corriente y gasto total institucional, para efectos de regla fiscal, la cual no es aplicable para lo presupuestado y ejecutado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 10037, de aprobación del contrato de préstamo N°9050-CR suscrito entre el BIRF y Costa Rica para el Proyecto Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica.

4-Continúese con los trámites correspondientes.

5-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Marlon Monge Castro, Federico Torres Carballo, Deiler Ledezma Rojas, Martín Contreras Cascante, Sonia Medina Matarrita y Andrés Valenciano Yamuni

iv. Oficio INCOPESCA-PE-0507-2022. Seguimiento Recomendaciones AI a Presidencia Ejecutiva.

Mediante oficio INCOPESCA-PE-0507-2022, suscrito por la Sra. Marlin León Arias de la Presidencia Ejecutiva del INCOPESCA, se remite solicitud para para declarar como obsoletas las Recomendaciones de Seguimiento de Presidencia Ejecutiva N°SEG-2020-10-22 y el N°SEG-2021-4-8. Que procede la Sra. León Arias a realizar presentación, mediante la cual se muestra el Visto Bueno dado por parte la Auditoría Interna del INCOPESCA, donde se señala la aprobación por parte de dicho órgano, para se pueda declarar como obsoletos los seguimientos N°SEG-2020-10-22 y el N°SEG-2021-4-8.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte de la señora León Arias, y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-103-2022

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPESCA-PE-0507-2022, suscrito por la Sra. Marlin León Arias de la Presidencia Ejecutiva del INCOPESCA, se remite solicitud para declarar como obsoletas las Recomendaciones de Seguimiento de Presidencia Ejecutiva N°SEG-2020-10-22 y el N°SEG-2021-4-8.

2- Que procede la Sra. León Arias a realizar presentación, mediante la cual se muestra el Visto Bueno dado por parte la Auditoria Interna del INCOPESCA, donde se señala la aprobación por parte de dicho órgano, para se pueda declarar como obsoletos los seguimientos N°SEG-2020-10-22 y el N°SEG-2021-4-8.

3-Que una vez escuchada y discutida la presentación realizada por la Sra. León Arias, la Junta Directiva, **POR TANTO,**

ACUERDA

1-Acooger la solicitud remitida por medio del oficio INCOPESCA-PE-0507-2022, suscrito por la Sra. Marlin León Arias, y dar en estado de obsoletas las siguientes recomendaciones:

N° de Seguimiento
SEG-2020-10-22
SEG-2021-4-8

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Marlon Monge Castro, Federico Torres Carballo, Deiler Ledezma Rojas, Martín Contreras Cascante, Sonia Medina Matarrita y Andrés Valenciano Yamuni

Artículo III

Cierre:

Al ser las once horas con cinco minutos se levanta la sesión.